

Don Angel Bello Iñiguez, Jefe de la Sección de Personal de Administración General de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

Doña Encarnación Rodríguez Antón, Jefe de la Sección de Subvenciones y Concursos de la Dirección General de Educación Básica del Departamento.

Doña Isabel Lucia Amores González, Jefe de Negociado de la Vicesecretaría General Técnica del Departamento, que actuará como Secretaria.

Presidente suplente: Don Mariano Sanz Royo, Subdirector general de Educación en el Exterior.

Vocales suplentes:

Doña María Angeles Quiralte Castañeda, Jefe de la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Don José Soto Benítez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General de la Dirección General de Personal del Departamento.

Don Jesús López Moreno, Jefe de la Sección de Subvención a la Construcción de la Dirección General de Educación Básica del Departamento.

Doña María Pía Velázquez Gutiérrez, Jefe de Negociado de la Vicesecretaría General Técnica del Departamento.

Madrid 8 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones, Miguel Angel Arroyo Gómez.

30520 RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de Auxiliares técnicos vacantes en su plantilla y se designa el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) a las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación de 1 de junio de 1979 para la provisión de ocho plazas de Auxiliares técnicos en la plantilla del citado Organismo.

Este Servicio ha resuelto declarar definitivamente admitidos a las pruebas selectivas indicadas a los siguientes señores:

| | DNI |
|---|------------|
| D. José Ramón Ajer Romero | 1.383.027 |
| D. José Alberto Alvarez González | 1.918.880 |
| D. Eduardo Alvarez Liste | 70.038.139 |
| D. Vicente Borja Tarancón | 8.474.338 |
| D. ^a Inmaculada Bravo Delgado | 5.367.297 |
| D. ^a Marina Carmen Bravo Macías | 6.988.367 |
| D. Francisco Caro Fernández | 24.086.618 |
| D. ^a Margarita Cabañas Corihuela | 5.346.090 |
| D. José Luis Cabañas Ramirez | 50.148.788 |
| D. ^a María del Mar Cereijo Cuervo | 10.182.041 |
| D. Pedro Coyra Diaz | 879.000 |
| D. ^a Maria de los Dolores Dominguez Martin | 2.706.150 |
| D. Antonio María García Martínez | 380.089 |
| D. ^a Susana García Santa-Cecilia | 387.585 |
| D. Angel Jesús González González | 2.705.457 |
| D. Nicolás González González | 1.396.891 |
| D. Santos Rafael Hernanz Alonso | 267.533 |
| D. Juan Pedro Hernández Gambi | 74.321.763 |
| D. ^a María del Carmen Hernández Jiménez | 6.858.762 |
| D. ^a María Josefa Jiménez Jiménez | 50.414.803 |
| D. Rafael Francisco Jiménez Trigueros | 5.352.523 |
| D. Eudaldo Lorenzo Alvarez | 559.769 |
| D. Laureano Martínez Castrejo | 51.331.857 |
| D. ^a Ana María Martín Pastor | 2.851.806 |
| D. ^a Ana María Medina Barrenechea | 380.475 |
| D. Francisco Javier Molinero García | 50.685.530 |
| D. ^a María Lourdes Municio García | 2.851.862 |
| D. Manuel Ojea Cañón | 75.289 |
| D. ^a Maria Jesús Ortega de Pablo | 6.530.099 |
| D. Alfredo Palomar García | 16.791.647 |
| D. Jesús Santos Paniagua Velasco | 12.197.907 |
| D. César Pérez Arruche | 5.359.393 |
| D. Luis Pérez Arruche | 5.359.392 |
| D. ^a Violeta Pérez Gil | 378.882 |
| D. José Luis Pérez Lorenzo | 51.637.372 |
| D. ^a María Luisa Ruiz Valdívieso | 5.241.499 |
| D. ^a Edelia Sánchez Blázquez | 383.729 |
| D. ^a María del Rosario Sánchez Gómez | 1.919.654 |
| D. Manuel de los Santos Trillo | 31.556.600 |
| D. Carlos Serrano Camacho | 3.790.908 |
| D. Angel Silgado López | 5.366.956 |
| D. ^a Pilar Silgado López | 658.988 |
| D. Carlos de Tejada Pacheco | 50.802.177 |
| D. Javier de Tejada Pacheco | 51.817.179 |

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la citada Resolución, este Servicio de Publicaciones ha tenido a bien

designar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de las indicadas pruebas selectivas, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Maestre Yenes, Subdirector general de Organización y Automación del Departamento.

Vocales:

Don Santiago Alegre Gómez, Director del Programa de Investigaciones Económicas en Materia Educativa.

Don Angel Bello Iñiguez, Jefe de la Sección de Personal de Administración General de la Dirección General de Personal. Doña Concepción Cano Maceiras, Jefe de Sección de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Don Eustasio Alonso Hernández, funcionario de la Escala Administrativa del Servicio de Publicaciones.

Presidente suplente: Don Pedro Nogueral Martínez, Director ejecutivo del Centro de Proceso de Datos del Departamento.

Vocales suplentes:

Doña María Teresa Gómez Condado, Directora del Gabinete de Estudios de Administración Educativa.

Don José Soto Benítez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General del Departamento.

Don Ramón Prado Pinto, Asesor técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación.

Doña Pilar Galindo Andujar, funcionaria de la Escala Administrativa del Servicio de Publicaciones.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones, Miguel Angel Arroyo Gómez.

30521 CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal de la oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la fecha, hora y lugar del sorteo público y la de realización de la parte A) (escrita) del primer ejercicio de la misma.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 10 de diciembre de 1979 del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto de la Resolución, donde dice: «concurso-oposición», debe decir: «oposición».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30522 ORDEN de 20 de diciembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.2 de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio) por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fermín de la Sierra Andrés, Presidente de la Sección Segunda del Consejo Superior del Departamento.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Angel Molina Martín-Urda, Subdirector general de Maquinaria Mecánica y Eléctrica.

Vocales: Ilustrísimo señor don Alfredo Vígara Murillo, Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías.

Don César Bordallo Alvarez, Jefe de la Sección Primera de la Delegación Provincial de Guadalajara.

Don Angel M. Alonso Rodríguez, Ingeniero Industrial, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Alejandro Nieto García, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá de Henares.

Actuará como Vocal-Secretario, don César Bordallo Alvarez, por ser el Vocal perteneciente al Cuerpo más moderno entre los Vocales titulares.

Vocales suplentes: Ilustrísimo señor don Javier Molina Fajardo, Presidente de la Sección Cuarta del Consejo Superior del Departamento.

Don Virgilio Soria Pérez, Inspector en la Inspección General de Servicios del Departamento.

Don Valentín M. Parma Nieto, Ingeniero Industrial, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Don Martín Bassols Coma, Profesor Agregado de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense.

Actuará como Vocal-Secretario suplente don Virgilio Soria Pérez por ser el más moderno de los Vocales suplentes pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleita.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

30523 RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de Biólogos.

Vacantes trece plazas de Biólogos en la plantilla de este Instituto, adscrito al Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las de conformidad con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan trece plazas, de las que corresponden cubrir:

- Tres en turno restringido al amparo de la disposición adicional de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Una en turno restringido al amparo del punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.
- Cinco en turno restringido a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de junio de 1974, y
- Cuatro en turno libre.

No obstante las plazas de turno o turnos restringidos que no se cubrieran, podrán cubrirse los opositores que habiendo superado las pruebas del otro u otros turnos restringidos, excediesen del número de plazas correspondientes determinando la preferencia, la mayor puntuación y, caso de igualdad, lo previsto en la base 8.1; y las que no se cubriesen en los turnos restringidos, podrán cubrirse con los opositores del turno libre que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas correspondientes a este turno.

1.1.1. Características de las plazas.

- De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que le correspondan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias.
- Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases y pruebas:

A) Fase de oposición.

Primer ejercicio.—Consistirá en un ejercicio práctico sobre materias o cuestiones relacionadas con el temario de los anexos I y II del programa y de directa aplicación al Organismo.

El Tribunal propondrá el ejercicio a realizar, pudiendo dividirse el mismo en dos partes.

El tiempo para la ejecución de este ejercicio no podrá ser superior a cuatro horas.

Segundo ejercicio.—Para los aspirantes que hubieran aprobado el ejercicio anterior, consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de cuatro horas dos temas (uno de cada uno de los dos primeros anexos que figuran en el programa), sacados al azar por el Tribunal en presencia de los opositores.

Tercer ejercicio.—Para los aspirantes que hubieran aprobado el ejercicio anterior, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo de dos horas, un tema del anexo III que figura en el programa, sacado al azar por el Tribunal en presencia de los opositores.

Prueba voluntaria.—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, voluntariamente podrán hacer sin diccionario las traducciones (directa e inversa que determine el Tribunal), de uno o varios idiomas, puntuando un punto por cada idioma acreditado.

Los ejercicios serán eliminatorios, salvo la prueba voluntaria, y deberán ser leídos los escritos por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

B) Fase de concurso.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, presentarán al Tribunal calificador, dentro del plazo fijado por él, que se hará público en el tablón de anuncios, los documentos acreditativos de los méritos que aleguen entre los previstos en la base 7.2.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1.A) Generales.

- Turno libre.
 - Ser español.
 - Tener cumplidos dieciocho años de edad.
 - Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Biológicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que determine el plazo de presentación de instancias.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.B) Turnos restringidos.

Al turno restringido a) podrán concursar quienes posean nombramiento de funcionario interino o eventual o contratado para ejercer las funciones de Biólogo en este Instituto, se hallen desempeñándolas en la fecha de publicación de esta convocatoria y reúnan todos los requisitos definidos en la base 2.1.A).

Al turno restringido b) podrán concurrir únicamente los funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal de este Instituto, como Biólogo, siempre que estuvieran prestando servicio el 20 de mayo de 1977, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 del mismo mes, que continúen prestando al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» esta convocatoria y reúnan todos los requisitos en la base 2.1.A).

Al turno restringido c) podrán concurrir los funcionarios de carrera propios de este Instituto pertenecientes a escala o plazas de diferente especialidad o inferior nivel, siempre que cumplan el requisito exigido en el apartado c) de la norma 2.1.A). Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria deberán carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos durante el período de excedencia.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, excepto los definidos en los turnos restringidos a) y b) de la base 2.1.B).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en instancia, por duplicado, ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), indicando en el casillero 20 el idioma oficial vivo que elige, si va a participar en la prueba voluntaria, y en su casillero 29, en qué turno, libre o restringido, va a tomar parte, teniendo en cuenta que no podrán participar más que en un solo turno, citando si concurren a uno de los restringidos su número de Registro de Personal; en el número 30 manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma. Los impresos de solicitud serán facilitados en los Servicios Centrales y Jefaturas Provinciales de este Instituto.